



DECRETO N° 423 /

TEMUCO, 3 FEB. 2025

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre del 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 5.727 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba programa Recintos Deportivos Municipales.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 5.727 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el programa Recintos Deportivos Municipales, con la finalidad de modificar la función fijada en el Decreto original.

DECRETO

1.- Modifíquese la función fijada en el numeral séptimo del Decreto Alcaldicio N° 5.727 de fecha 31 de diciembre del 2024:

El numeral N° 7 del Decreto

Donde dice:

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Atención, registro y orientación.	
Recursos Humanos Enero - diciembre	07 personas que realicen la habilitación de las instalaciones de Recintos Deportivos Municipales para la realización de al menos 30 actividades semanales de lunes a domingo como: talleres, campeonatos, reuniones, actividades sociales y recreativas. Realizar atención y registro de usuarios que utilizan las instalaciones. Realizar calendario mensual de actividades. Realizar informe de planificación mensual de mantenciones y reparaciones de las dependencias de los recintos deportivos que permita mantener en óptimas condiciones la infraestructura para las actividades a desarrollar. Realizar difusión, convocatoria y entrega de	M\$485.721.-

3055015

	<p>información relacionada con los programas deportivos municipales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la Unidad de Programas Deportivos en recintos deportivos. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p> <p>07 personas que realicen al menos 12 visitas semanales de lunes a sábado a las diferentes instalaciones deportivas, recopilando antecedentes sobre el uso del recinto deportivo, para realizar las mejoras de los espacios, tales como; cancha de fútbol, camarines, baños, zona de entrenamiento, entre otras áreas, para la realización de actividades deportivas y recreativas. Entregar un reporte diario sobre las visitas y labores realizadas al encargado de Recintos Deportivos. Difusión, convocatoria y entrega de información relacionada con los programas deportivos municipales a las organizaciones deportivas y sociales, para que participen en los talleres deportivos. Realizar entrega de información referente a protocolos de uso de recinto deportivo a organizaciones sociales y deportivas que utilizan los recintos municipales, de acuerdo a protocolos establecidos. Esto con el propósito de incidir en la realización de actividad física y propiciar la interacción social de la comunidad.</p> <p>33 personas que realicen la habilitación de las instalaciones de los Recintos Deportivos Municipales para la realización de al menos 20 actividades semanales de lunes a sábado como: talleres, campeonatos, reuniones, actividades sociales y recreativas de las 20 organizaciones deportivas y sociales. Realizar atención y registro de usuarios que utilizan las instalaciones. Realizar calendario mensual de actividades. Difusión, convocatoria y entrega de información relacionada con los programas deportivos municipales a las 20 organizaciones deportivas y sociales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la unidad de programas deportivos. Entrega de información referente a protocolos de uso del recinto deportivo a las 20 organizaciones sociales y deportivas que utilizan los Recintos Deportivos Municipales, de acuerdo a protocolos establecidos. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p>	
--	--	--

	<p>03 personas que realicen la habilitación de las instalaciones de los Recintos Deportivos Municipales para la realización de al menos 10 actividades semanales de lunes a sábado como: talleres, campeonatos, reuniones, actividades sociales y recreativas de las 10 organizaciones deportivas y sociales. Realizar atención y registro de usuarios que utilizan las instalaciones. Realizar calendario mensual de actividades. Difusión, convocatoria y entrega de información relacionada con los programas deportivos municipales a las 10 organizaciones deportivas y sociales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la unidad de programas deportivos. Entrega de información referente a protocolos de uso del recinto deportivo a las 10 organizaciones sociales y deportivas que utilizan los Recintos Deportivos Municipales, de acuerdo a protocolos establecidos. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p> <p>15 personas que realice la habilitación de las instalaciones de los Recintos Deportivos Municipales para la realización de al menos 2 actividades los días domingo como: talleres, campeonatos, reuniones, actividades sociales y recreativas de las 2 organizaciones deportivas y sociales. Realizar atención y registro de usuarios que utilizan las instalaciones. Realizar calendario mensual de actividades. Difusión, convocatoria y entrega de información relacionada con los programas deportivos municipales a las 2 organizaciones deportivas y sociales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la unidad de programas deportivos. Entrega de información referente a protocolos de uso del recinto deportivo a las 2 organizaciones sociales y deportivas que utilizan los Recintos Deportivos Municipales, de acuerdo a protocolos establecidos. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p>	
<p>Recursos Materiales</p>	<p>Para animales (alimento para fauna laguna Parque Estadio Municipales) Adquisición de textiles y acabados (banderas chilenas e institucionales y otros) Combustible (gasolina y petróleo) para máquinas pasteras y grupo electrógeno. Adquisición de redes de fútbol, banderines de esquina y materiales deportivos. Productos químicos</p>	<p>M\$668.660.-</p>



	<p>Materiales y útiles quirúrgicos. Fertilizantes, insecticidas, fungicidas, agroquímicos y otros. Materiales y útiles de aseo. Materiales para mantenimiento y reparación de inmueble. Otros materiales, repuestos y útiles diversos. Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos. Productos agropecuarios y forestales (semillas). Mantenimiento y reparación de inmueble Mantenimiento de dos ascensores (Estadio Germán Becker) Mantenimiento de otras máquinas y equipos (maquinarias, tractores) Servicio de impresión (lienzos, bastidores, pendones, inflables y otros) Otros servicios generales (servicio de agua purificada, mantención extintores) Arriendo de máquinas y equipos (camión grúa, otros) Pago y gestión de consumos básicos (agua, electricidad y gas), para el normal funcionamiento del recinto.</p>	
	Total	M\$1.154.381

Debe decir:

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Atención, registro y orientación.	
Recursos Humanos Enero - diciembre	01 persona que realice la habilitación de las instalaciones del Museo del Deporte, parques y piscinas para la realización de al menos 30 actividades semanales de lunes a domingo como: reuniones y actividades sociales y recreativas. Realizar visitas guiadas en el museo del deporte, recorriendo sus distintas secciones y proporcionando información sobre los hechos históricos deportivos que representen la comuna. Realizar charlas informativas del museo del deporte de Temuco que promuevan la cultura deportiva local, destacando la historia, los logros y los deportistas locales. Realizar atención y registro de usuarios que utilizan las instalaciones. Realizar calendario mensual de actividades. Realizar entrega de información a usuarios relacionada con los talleres deportivos organizados por la Unidad de Programas Deportivos en recintos deportivos. Asistir y participar de reuniones de coordinación del Museo del Deporte. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, deportivas y sociales de la comunidad.	M\$485.721.-

	<p>01 persona que realice la habilitación de las instalaciones de estadios (canchas de fútbol y otras áreas), parques y piscinas para la realización de al menos 30 actividades semanales de lunes a domingo como: campeonatos, clínicas deportivas y actividades deportivas y recreativas. Realizar calendario mensual de actividades. Realizar planificación mensual de mantenciones y reparaciones de las dependencias de los recintos deportivos que permita mantener en óptimas condiciones la infraestructura para las actividades a desarrollar. Realizar entrega de información a usuarios relacionada con los programas deportivos municipales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la Unidad de Programas Deportivos en recintos deportivos. Realizar mantenimiento y monitoreo de las canchas de futbol municipales. Entregar un reporte diario de las labores efectuadas en los recintos municipales. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p> <p>01 persona que realice la habilitación de las instalaciones de estadios, gimnasios, parques y piscinas municipales para la realización de al menos 30 actividades semanales de lunes a sábado como: talleres, campeonatos, reuniones, actividades sociales y recreativas. Realizar atención y registro de usuarios que utilizan las instalaciones. Realizar calendario mensual de actividades. Realizar informe de planificación mensual de mantenciones y reparaciones de las dependencias de los recintos deportivos que permita mantener en óptimas condiciones la infraestructura para las actividades a desarrollar. Realizar entrega de información a usuarios relacionada con los programas deportivos municipales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la Unidad de Programas Deportivos en recintos deportivos. Realizar registro y monitoreo de los materiales deportivos almacenados en el recinto. Entrega de información referente a protocolos de uso de los recintos deportivos a usuarios que asisten al recinto. Entregar un reporte diario de las labores efectuadas en los recintos municipales. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p>	
--	--	--



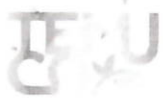
	<p>01 persona que realice la habilitación de las instalaciones de estadios, gimnasios, parques y piscinas municipales para la realización de al menos 25 actividades semanales de lunes a sábado como: talleres, campeonatos, reuniones, actividades sociales y recreativas. Realizar atención y registro de usuarios que utilizan las instalaciones. Realizar calendario mensual de actividades. Realizar informe de planificación mensual de mantenciones y reparaciones de las dependencias de los recintos deportivos que permita mantener en óptimas condiciones la infraestructura para las actividades a desarrollar. Realizar entrega de información a usuarios relacionada con los programas deportivos municipales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la Unidad de Programas Deportivos en recintos deportivos. Realizar registro y monitoreo de los materiales deportivos almacenados en el recinto. Entrega de información referente a protocolos de uso de los recintos deportivos a usuarios que asisten al recinto. Entregar un reporte diario de las labores efectuadas en los recintos municipales. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p> <p>01 persona que realice la habilitación de las instalaciones de estadios, gimnasios, parques y piscinas municipales para la realización de al menos 20 actividades semanales de lunes a sábado como: talleres, campeonatos, reuniones, actividades sociales y recreativas. Realizar atención y registro de usuarios que utilizan las instalaciones. Realizar calendario mensual de actividades. Realizar informe de planificación mensual de mantenciones y reparaciones de las dependencias de los recintos deportivos que permita mantener en óptimas condiciones la infraestructura para las actividades a desarrollar, entrega de información a usuarios relacionada con los programas deportivos municipales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la Unidad de Programas Deportivos en recintos deportivos. Realizar registro y monitoreo de los materiales deportivos almacenados en el recinto. Entrega de información referente a protocolos de uso de los recintos deportivos a usuarios que asisten al recinto. Entregar un reporte diario de las labores efectuadas en los recintos municipales. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p>	
--	--	--

	<p>01 persona que realice la habilitación de las instalaciones de estadios, gimnasios, parques y piscinas Municipales (sistema eléctrico, gasfitería y sistema hidráulico) para la realización de al menos 30 actividades semanales de lunes a domingo como: talleres, campeonatos, reuniones, actividades sociales y recreativas. Realizar calendario mensual de actividades. Realizar entrega de información a usuarios relacionada con los programas deportivos municipales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la Unidad de Programas Deportivos en recintos deportivos. Entregar un reporte diario de las labores efectuadas en los recintos municipales. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p> <p>01 persona que realice la habilitación de las instalaciones de estadios, gimnasios, parques y piscinas municipales (sistema eléctrico y sistema hidráulico) para la realización de al menos 30 actividades semanales de lunes a domingo como: talleres, campeonatos, reuniones, actividades sociales y recreativas. Realizar calendario mensual de actividades. Realizar planificación mensual de mantenimientos y reparaciones que permita requerir los materiales necesarios para funcionamiento de los recintos deportivos, permitiendo mantener en óptimas condiciones la infraestructura para las actividades a desarrollar. Entregar un reporte diario de las labores efectuadas en los recintos municipales. Realizar entrega de información a usuarios relacionada con los programas deportivos municipales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la Unidad de Programas Deportivos en recintos deportivos. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p> <p>01 persona que realice la habilitación de las instalaciones de estadios, gimnasios, parques, piscinas municipales y canchas de tenis para la realización de al menos 30 actividades semanales de lunes a sábado como: talleres, campeonatos, reuniones, actividades sociales y recreativas. Realizar atención y registro de usuarios que utilizan las instalaciones. Realizar calendario mensual de actividades. Realizar planificación mensual de mantenimientos y reparaciones de las dependencias de los recintos deportivos</p>	
--	---	--



	<p>que permita mantener en óptimas condiciones la infraestructura para las actividades a desarrollar. Realizar entrega de información a usuarios relacionada con los programas deportivos municipales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la Unidad de Programas Deportivos en recintos deportivos. Realizar gestión y registro de los materiales deportivos. Entregar un reporte diario de las labores efectuadas en los recintos municipales. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p> <p>07 personas que realicen al menos 12 visitas semanales de lunes a sábado a las diferentes instalaciones deportivas, recopilando antecedentes sobre el uso del recinto deportivo, para realizar las mejoras de los espacios, tales como; cancha de fútbol, camarines, baños, zona de entrenamiento, entre otras áreas, para la realización de actividades deportivas y recreativas. Entregar un reporte diario sobre las visitas y labores realizadas al encargado de Recintos Deportivos. Difusión, convocatoria y entrega de información relacionada con los programas deportivos municipales a las organizaciones deportivas y sociales, para que participen en los talleres deportivos. Realizar entrega de información referente a protocolos de uso de recinto deportivo a organizaciones sociales y deportivas que utilizan los recintos municipales, de acuerdo a protocolos establecidos. Esto con el propósito de incidir en la realización de actividad física y propiciar la interacción social de la comunidad.</p> <p>32 personas que realicen la habilitación de las instalaciones de los Recintos Deportivos Municipales para la realización de al menos 20 actividades semanales de lunes a sábado como: talleres, campeonatos, reuniones, actividades sociales y recreativas de las 20 organizaciones deportivas y sociales. Realizar atención y registro de usuarios que utilizan las instalaciones. Realizar calendario mensual de actividades. Difusión, convocatoria y entrega de información relacionada con los programas deportivos municipales a las 20 organizaciones deportivas y sociales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la unidad de programas deportivos. Entrega de información referente a protocolos de uso del recinto deportivo a las 20 organizaciones sociales y deportivas que utilizan los Recintos Deportivos Municipales, de acuerdo a protocolos establecidos. Todo lo anterior con el</p>	
--	---	--

	<p>propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p> <p>03 personas que realicen la habilitación de las instalaciones de los Recintos Deportivos Municipales para la realización de al menos 10 actividades semanales de lunes a sábado como: talleres, campeonatos, reuniones, actividades sociales y recreativas de las 10 organizaciones deportivas y sociales. Realizar atención y registro de usuarios que utilizan las instalaciones. Realizar calendario mensual de actividades. Difusión, convocatoria y entrega de información relacionada con los programas deportivos municipales a las 10 organizaciones deportivas y sociales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la unidad de programas deportivos. Entrega de información referente a protocolos de uso del recinto deportivo a las 10 organizaciones sociales y deportivas que utilizan los Recintos Deportivos Municipales, de acuerdo a protocolos establecidos. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p> <p>15 personas que realice la habilitación de las instalaciones de los Recintos Deportivos Municipales para la realización de al menos 2 actividades los días domingo como: talleres, campeonatos, reuniones, actividades sociales y recreativas de las 2 organizaciones deportivas y sociales. Realizar atención y registro de usuarios que utilizan las instalaciones. Realizar calendario mensual de actividades. Difusión, convocatoria y entrega de información relacionada con los programas deportivos municipales a las 2 organizaciones deportivas y sociales, para que participen en los talleres deportivos organizadas por la unidad de programas deportivos. Entrega de información referente a protocolos de uso del recinto deportivo a las 2 organizaciones sociales y deportivas que utilizan los Recintos Deportivos Municipales, de acuerdo a protocolos establecidos. Todo lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones físicas, psicológicas, deportivas y sociales de la comunidad.</p>	
<p>Recursos Materiales</p>	<p>Para animales (alimento para fauna laguna Parque Estadio Municipales) Adquisición de textiles y acabados (banderas chilenas e institucionales y otros) Combustible (gasolina y petróleo) para máquinas pasteras y grupo electrógeno.</p>	<p>M\$668.660.-</p>



	<p>Adquisición de redes de fútbol, banderines de esquina y materiales deportivos. Productos químicos Materiales y útiles quirúrgicos. Fertilizantes, insecticidas, fungicidas, agroquímicos y otros. Materiales y útiles de aseo. Materiales para mantenimiento y reparación de inmueble. Otros materiales, repuestos y útiles diversos. Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos. Productos agropecuarios y forestales (semillas). Mantenimiento y reparación de inmueble Mantenimiento de dos ascensores (Estadio Germán Becker) Mantenimiento de otras máquinas y equipos (maquinarias, tractores) Servicio de impresión (lienzos, bastidores, pendones, inflables y otros) Otros servicios generales (servicio de agua purificada, mantención extintores) Arriendo de máquinas y equipos (camión grúa, otros) Pago y gestión de consumos básicos (agua, electricidad y gas), para el normal funcionamiento del recinto.</p>	
Total		M\$1.154.381

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 5727 de fecha 31 de diciembre del 2024, anteriormente citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

BMMR/MCZ/JCL/ARC/GSA/ATT/ava



Distribución:

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. De Deportes
- Oficina de Partes.

